





Cuenta corriente
 Alicia Salgado
 contacto@aliciasalgado.mx

**Adán Augusto López
puede ser negociador**

- Es el único que ha mantenido abierta la negociación con los ministros de la SCJN.

En general, la elección de ministros de la SCJN o el establecimiento de una Comisión de Disciplina distinta al Consejo de la Judicatura es lo que menos incertidumbre genera sobre la reforma al Poder Judicial.

Lo que da terror a los agentes económicos es la realización de una elección que dejará trunco, al menos, 50% de los más de 2 millones 190,592 asuntos que ingresan al Poder Judicial de la Federación en todas las materias.

Decía el presidente de los banqueros, **Julio Carranza**, que la banca tiene en proceso en distintos juzgados del país más de 53 mil casos de todas las materias. Lo que preocupa es que el proceso de selección y elección por voto directo derive en estancamiento, interrupción o ausencia del debido proceso en forma, contenido y sentencia, para asegurar el correcto funcionamiento del sistema.

La presidenta **Claudia Sheinbaum** ha asumido una postura de defensa en la que una marcha atrás la debilitaría, ocho ministros de la SCJN, como una parte representativa de los magistrados y ministros también, han fijado postura y el Legislativo ha actuado usando la mayoría calificada y constitucional con tres reformas a la Carta Magna frente a la posibilidad de improcedencia determinada por la Corte.

Hoy, 5 de noviembre, es un martes especial, pues, en caso de que los 8 ministros que han formado bloque hasta ahora aprueben el proyecto de sentencia del ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá** sobre la reforma judicial (en el que se propone invalidar la reforma en materia de elección de jueces y magistrados), abriría una crisis de constitucionalidad.

Frente a dos bloques, el único que ha mantenido abierta la negociación, pues fue quien siguió la instrucción de la jefa del Ejecutivo para modificar la reforma supremacista y, además, ha acudido tres veces a conversar con los ocho ministros para acordar su renuncia, la preservación de sus derechos y que tiene la posibilidad de transitar acuerdos, si es posible alcanzarlos a estas alturas, es el senador y abogado **Adán Augusto López**.

Por ello, la única forma de resolver la confrontación es con una solución política que

atienda la dificultad para elegir a los miles de jueces y magistrados, federales y estatales. La elección popular de ellos es un riesgo que puede no correr el Estado mexicano, pero sí puede mantener la reforma constitucional en los temas que son de fondo, como la obligación de emitir sentencia antes de que concluya un año y limitar el "incidentalismo" que propicia retrasos y negociación litigiosa de la justicia.

El pasado 3 de julio le comenté en este espacio que las cuentas que esbozaba el entonces senador **Ricardo Monreal** respecto al costo presupuestal que tendría la elección extraordinaria eran "cuentas alegres", con un estimado de 3,500 millones de pesos. La realidad estimada por el INE alcanza los 15 mil millones de pesos, sin considerar las elecciones en los estados y, de pilón, el que se dividió en dos elecciones extraordinarias, la sustitución por voto directo de todo el Poder Judicial.

Una encrucijada que no sólo tiene un costo económico, sino el posible costo procesal que no escapa a nadie en el segundo piso de la 4T, que se encuentra detrás de todas las voces privadas que demandan certidumbre.

Vea el caso de la banca. La supremacía constitucional sólo la pueden resolver en 36 horas —ya lo demostraron— quienes la aprobaron: los legisladores de la 4T, lo que permitiría que la presidenta **Claudia Sheinbaum** pueda dedicarse a gobernar nuestro gran país.

Mire, si uno de los ocho ministros (dicen que serían el ministro **Pardo Rebolledo** o **Pérez Dayán**) votaran por la improcedencia de la propuesta, como se supone lo harán **Batres, Esquivel** y **Ortiz**, no entrarían a la discusión del fondo y se acabaría la crisis, pero han llegado tan lejos que la negociación política se requiere.

DE FONDOS A FONDO

#Pymes. La CNBV, que preside aún **Jesús de la Fuente**, emitió una regulación que permite aplicar los criterios contables especiales para la contratación de créditos por micro, pequeñas y medianas empresas, que se resume en la posibilidad de un banco de otorgar financiamiento con la comprobación de sus flujos a través de una cuenta de depósito. En el programa piloto se otorgaron poco más de 11 mmdp.